

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 14 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **104493**

Señor(a):

ECOPETROL S.A.

eMail: notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co; JUANM.RIOS@ECOPETROL.COM.CO;

Dirección: Abogado Juan Manuel Ríos Osorio, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05922-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/10/2021 16:59:48

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202105922001fallo20211008180619.docx
- Certificado(1): A523A635D5AB724E859CF6ACBAED5C7E9AC7C461515EAB3CE5537DE5B2F80147

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 14 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **104495**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

eMail: notifscarvajal@consejodeestado.gov.co; aiditavelasco@gmail.com; marilinnino@hotmail.com; freyc@consejodeestado.gov.co; notifmchaves@consejodeestado.gov.co; yrodriguez@consejodeestado.gov.co; notifjpiza@consejodeestado.gov.co; sladinoc@consejodeestado.gov.co; yacevedoa@consejodeestado.gov.co; notifmgutierrez@consejodeestado.gov.co; victor.balcarcel@gmail.com; mherrerat@consejodeestado.gov.co; Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05922-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/10/2021 16:59:55

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202105922001fallo20211008180619.docx
- Certificado(1): A523A635D5AB724E859CF6ACBAED5C7E9AC7C461515EAB3CE5537DE5B2F80147

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-90981

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 14 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **104497**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05922-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/10/2021 17:00:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202105922001fallo20211008180619.docx
- Certificado(1): A523A635D5AB724E859CF6ACBAED5C7E9AC7C461515EAB3CE5537DE5B2F80147

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 14 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **104498**

Señor(a):

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

eMail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05922-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/10/2021 17:00:11

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202105922001fallo20211008180619.docx
- Certificado(1): A523A635D5AB724E859CF6ACBAED5C7E9AC7C461515EAB3CE5537DE5B2F80147

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 14 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **104499**

Señor(a):

MINISTERIO PÚBLICO

eMail: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05922-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/10/2021 17:00:18

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202105922001fallo20211008180619.docx
- Certificado(1): A523A635D5AB724E859CF6ACBAED5C7E9AC7C461515EAB3CE5537DE5B2F80147

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

